



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

(Creada por Ley N° 25265)

*Universidad alto andina mejorando calidad de vida*

*Escuela de Posgrado*

**Se ha expedido:**

## **Resolución Directoral N° 1117-2026-EPG-R/UNH**

*Huancavelica, 14 de mayo de 2026*

**Visto:**

*El expediente, con registro de mesa de partes del 13.may.2026 (oficio N° 00545-2026-UNH/UP-FCED con N° Exp. 2026-0012172 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación), el proveído del director de la Escuela de Posgrado N° 01352-2026-UNH/EPG-R autorizando la emisión de resolución de la EPG-UNH, y;*

**CONSIDERANDO:**

*Que, con la dación de la Ley N° 30220, se establece el nuevo régimen normativo aplicable a las universidades que funcionan en el país, bajo cualquier modalidad, sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras, con el objeto de promover el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura, entre otros;*

*Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 sanciona que: “El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico”;*

*Que, la Ley Universitaria N° 30220, en el Artículo N° 43; 43.2; 43.2.1, 43.3 hace referencia que las maestrías y doctorados de especialización: son estudios de profundización profesional, “...cada institución universitaria determina los requisitos y exigencias académicas, así como las modalidades en las que dichos estudios se cursan, dentro del marco de la ley”, y el artículo 45° faculta a las universidades Públicas y Privadas a expedir grados y títulos de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas;*

*Que, el Artículo 83° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, reformado con Resolución N° 004-2026-AU-UNH en sesión de Asamblea Estatutaria de fecha 19.feb.2026, prescribe:” La UNH otorga los grados académicos de bachiller, maestro, doctor, título profesional y título de segunda especialidad en nombre de la Nación, aprobados en cada Facultad y Escuela de Posgrado. En los grados y títulos de las carreras profesionales o programas de posgrado acreditados se mencionará tal condición”;*

*Que, con Resolución del Comité Electoral Universitario N° 0012-2023-CEU-UNH, de fecha 24 de noviembre del 2023, se proclama como director de la Escuela de Posgrado*



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección. <https://appunh.com/validar-documento/7633d494-60ed-4c67-8b8e-bae0e1d1c745/verificar>



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

(Creada por Ley N° 25265)

*Universidad alto andina mejorando calidad de vida*

*Escuela de Posgrado*

## Resolución Directoral N° 1117-2026-EPG-R/UNH

Huancavelica, 14 de mayo de 2026

de la Universidad Nacional de Huancavelica al Dr. RUIZ BEJAR Jaime Antonio a partir del 27 de noviembre del 2023 al 26 de noviembre del 2027;

Que, mediante solicitud S/N° del 30.abr.2026, el interesado petitiona la inscripción del proyecto de tesis de maestría, por tal motivo adjunta, la Resolución N° 540-2021-EPG-R-UNH del 27.may.2021 con la designación de asesor, el informe S/N° de revisión del proyecto de tesis, con fecha mar.2026 del asesor **Dr. Raúl QUINCHO APUMAYTA** aprobando la continuación del desarrollo de la tesis, el boucher de pago de caja de la UNH N° FP01-54106 (30.abr.2026) por la suma de S/ 501.00, y el proyecto de tesis digital;

En uso de las atribuciones que se le confiere al director de la Escuela de Posgrado, a través de la Ley Universitaria N° 30220, del Estatuto de la UNH reformado con Resolución N° 004-2026-AU-UNH en sesión de Asamblea Estatutaria de fecha 19 de febrero de 2026 y el Reglamento General de la EPG-UNH;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: Disponer**, la aprobación, inscripción y ejecución del Proyecto de Tesis de maestría de acuerdo al siguiente detalle:

<i>bachiller</i>	<i>título del proyecto</i>	<i>maestría</i>	<i>mención</i>
ATEQUIPA ROJAS, Javier Víctor	Identidad cultural y la lengua quechua en los docentes de secundaria de la provincia de Aymaraes, Apurímac	Ciencias de la Educación	Lingüística Quechua y Educación Intercultural

**ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar** con la presente resolución a la interesada, para que cumpla con lo dispuesto en el Reglamento General de la EPG-UNH.

**ARTÍCULO TERCERO: Disponer** el cumplimiento de la presente, a través de la Dirección de la Escuela de Posgrado, la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación y demás oficinas administrativas de la Universidad Nacional de Huancavelica.

**Regístrese, comuníquese y archívese.....”**

Dr. Jaime Antonio RUIZ BEJAR  
Director de la EPG

Dr. David RUIZ VILCHEZ  
Secretario Académico de la EPG



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección. <https://appunh.com/validar-documento/7633d494-60ed-4c67-8b8e-bae0e1d1c745/verificar>

